



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 009 - 2016 - GRJ/GRI

Huancayo, 19 ENE 2016

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 08-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, con fecha de recepción 11 de Enero del 2016; la Carta Nº 012-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 11 de Enero del 2016, relacionados a la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SHEVOJA DE LA CC.NN. SHEVOJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-JUNÍN"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme obra del expediente, mediante Carta Nº 012-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 11 de Enero del 2016, la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite a este Despacho, los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SHEVOJA DE LA CC.NN. SHEVOJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP Nº 152842;

Que, con Informe Técnico Nº 08-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, con fecha de recepción 11 de Enero del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero y consecuentemente, remite el mismo, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, el Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, consideran dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SHEVOJA DE LA CC.NN. SHEVOJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP Nº 152842;

Que, en conformidad al Reporte Nº 085-2015-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 03 de Diciembre del 2015, la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, entrega la liquidación Técnica - financiera de obra; con Reporte Nº 026-2015-ORAF-OAF-CC/JFCC, de fecha 23 de Diciembre del 2015, el Conciliador Contable CPC. JULIÁN JAIME JURADO CONCE, en su calidad de Analista Contable. Remite la liquidación informando que ES CONFORME, con un monto de S/3,186,769.17 N.S.; con Reporte Nº 379-2015-ORAF-OAF/CC. De fecha 24 de Diciembre del 2015., la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de



G. R. I.	
REG. Nº	1376472
EXP. Nº	723368



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, y con Memorando N° 352-2015-GRJ/ORAF/OAF. De fecha 28 de Diciembre del 2015, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE LIQUIDACIONES informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 082-2015-GRJ/GRI, de fecha 11 de Marzo del 2015, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 1165-2012-GRJ/ORAF, de fecha 17 de Diciembre del 2012, por el monto de S/3, 095,569.15 Soles;

Que, de conformidad a la Carta N° 012-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 11 de Enero del 2016, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SHEVOJA DE LA CC.NN. SHEVOJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-JUNÍN", CÓDIGO SNIP N° 152842, son los siguientes: De La Liquidación Técnica fue elaborada por la Arq. HILDA MAGNA CUEVAS DE LA CRUZ CAP N° 4060, (aprobada mediante, RGRI N° 139-2012-GR-JUNIN/GRI de fecha 18 de Octubre del 2012) y la Liquidación Financiera por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N°1793., los mismos con el resumen siguiente: El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2012, 2013, 2014, 2015. Y según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue 02 de Febrero del 2013 y fecha de término real de Obra 29 de Setiembre de 2013. La Presente Liquidación de Obra se realiza en cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Contrata y Administración Directa. La Liquidación Técnica fue elaborada por la ARQ. HILDA MAGNA CUEVAS DE LA CRUZ CAP 4060, y la Liquidación Financiera por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N° 1793;



RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°139-2012-GR-JUNIN/GRI de fecha 18/09/2012).	<u>S/3,131,940.20</u>
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,040,718.64
SUPERVISIÓN	<u>S/ 91,221.56</u>



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/ 3,131,940.20		
LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA RGRI N°082-2015-GRJ/GRI. S/3,095,569.15		
SUPERVISIÓN S/	65,000.00	S/3,186,769.181
GASTOS DE BIENES S/	800.03	
SERVICIOS S/	25,400.00	

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2012, 2013, 2014 y 2015, son los siguientes:

PERIODO/ META	RB	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL INVERSIÓN
2012-0289	00	2,395,359.00	1,156,446.12	1,156,446.12
2013-0162	00	90,912.00	80,800.03	80,800.03
2013-0163	00	1,205,953.00	1,205,953.00	1,205,953.00
2014-0246	00	10,422.00	10,400.00	10,400.00
2014-0250	00	709,025.00	658,037.00	658,037.00
2015-0257	00	75,134.00	75,133.02	75,133.02
TOTAL		4,486,805.00	3,186,769.17	3,186,769.17



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 4,486,805.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE OBRA	S/. 3,186,769.17

Que, estando a todo lo expuesto precedentemente y de conformidad al Informe Técnico N° 08-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, con fecha de recepción 11 de Enero del 2016, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA después de haber verificado y evaluado, da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico de Contrato de Obra, solicitando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente; ergo, resulta PROCEDENTE la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SHEVOJA DE LA CC.NN. SHEVOJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-JUNÍN";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SHEVOJA DE LA CC.NN. SHEVOJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 152842, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/3,186,769.17 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 17/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la responsabilidad de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales, de La Liquidación Técnica de Obra, a la **Arq. HILDA MAGNA CUEVAS DE LA CRUZ CAP N°4060**, y la Liquidación Financiera por la **CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N° 1793**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la responsabilidad de la Ejecución de la Obra, a los Profesionales: actores de la Ejecución de la Obra, Residente **Arq. CESAR EDUARDO SOTELO RUIZ CAP N° 10158**, Inspector de Obra **Arq. HILDA MAGNA CUEVAS DE LA CRUZ CAP N° 4060**, así como, a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS-, el monto de **S/3,186,769.17 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 17/100 Soles)**. Corresponde a la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SHEVOJA DE LA CC.NN. SHEVOJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 152842.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SHEVOJA DE LA CC.NN. SHEVOJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-JUNÍN**", CÓDIGO SNIP N° 152842, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidallon Roldes
SECRETARIA GENERAL

